

- **FEDERACIÓN**
- • **PÁDEL**
- • **CASTILLA**
- **LA MANCHA**

MEMORIA ECONÓMICA

“FEDERACION DE PÁDEL DE CASTILLA-LA MANCHA”

-G45776234-

Ejercicio 2021

1. Actividad de la Entidad. -

La Federación de Pádel de Castilla-La Mancha es una entidad declarada de utilidad pública, sin ánimo de lucro que engloba a deportistas, técnicos, jueces, árbitros, clubes y entidades deportivas dentro del territorio de la Comunidad de Castilla La Mancha.

La Federación cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines, encontrándose inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha con el número 41, sección cuarta. Los órganos de gobierno y representación son:

- Asamblea General.
- Presidente
- Junta Directiva

La Federación se rige por lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte sobre Federaciones Deportivas y por la Ley 5/2015, de 26 de marzo de la Actividad Física y el Deporte de Castilla La Mancha.

El objetivo social de la Federación es la promoción y práctica del deporte del Pádel.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales. -

a) Imagen fiel.

La Federación se rige por las "Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas" y por el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y aquellas disposiciones legales vigentes en materia contable que fueran aplicables, todo ello para mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, así como los resultados obtenidos por la Entidad en dicho ejercicio.

No han existido razones excepcionales por las que no se han aplicado las disposiciones contenidas en estas normas de adaptación que influyan en el patrimonio, la situación financiera, así como los resultados obtenidos por la Entidad en dicho ejercicio.

b) Principios contables.

Los principios contables más significativos que se han tenido en cuenta en el registro de las operaciones son:

- Principio de prudencia.
- Principio de empresa en funcionamiento.
- Principio de registro.
- Principio del precio de adquisición.
- Principio del devengo.
- Principio de correlación de ingresos y gastos.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.

Además de los principios anteriores, la Entidad aplica, en defecto de los mismos, los principios generalmente aceptados. Se consideran principios y normas de contabilidad generalmente aceptados:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas.
- El Plan General de Contabilidad y las adaptaciones sectoriales vigentes.
- Las normas de desarrollo que en materia contable establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- La demás legislación que sea específicamente aplicable.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen datos a incorporar en este apartado.

d) Comparación de la información.

La información anual es comparable con ejercicios anteriores, sin necesidad de hacer correcciones, ni modificaciones de las cuentas del ejercicio precedente.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

La Entidad no tiene recogidos elementos patrimoniales en dos o más partidas.

f) Cambio de criterios contables.

No existe ningún cambio.

g) Corrección de errores.

No hay información a incluir en este apartado.

3. Aplicación de Resultados. -

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que se somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO:

| | |
|---|----------|
| Saldo de la cuenta de Pérdidas y ganancias..... | 680,77 € |
| Remanente..... | |
| Reservas voluntarias..... | |
| Otras Reservas de libre disposición..... | |

TOTAL 680,77 €

APLICACIÓN:

| | |
|--|----------|
| A Fondo social | |
| A Reservas especiales | |
| A Reservas voluntarias | |
| A remanente | |
| A compensación de pérdidas de ejercicio anterior | 508,68 € |
| A Pérdidas pendientes de compensar | 172,09 € |

TOTAL: 680,77 €

4. Normas de Registro y Valoración. -

a) Inmovilizado intangible.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos en el exterior se valorarán por su precio de adquisición, influyendo los gastos adicionales que se produzcan devengados hasta la fecha en que el bien se encuentra en condiciones de funcionamiento. Normas de Valoración 2ª y 3ª.

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos en el exterior se valorarán por su precio de adquisición, influyendo los gastos adicionales que se produzcan devengados hasta la fecha en que el bien se encuentra en condiciones de funcionamiento. Normas de Valoración 2ª y 3ª.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal, en función de la vida útil del bien.

c) Terrenos, construcciones y contratos de leasing.

La entidad no tiene ningún elemento integrante de este epígrafe.

d) Permutas

La entidad no tiene ningún elemento integrante de este epígrafe.

e) Activos financieros y pasivos financieros.

No existe ningún elemento integrante de esta rúbrica, aparte de los Deudores y Acreedores corrientes.

f) Existencias.

La entidad no tiene existencias que por su significación cuantitativa sean susceptibles de valoración.

g) Deudores y acreedores por actividades deportivas.

Los elementos integrados en esta rúbrica se encuentran valorados por su valor nominal de acuerdo con la Norma de Valoración 12ª de la adaptación sectorial.

h) Transacciones en moneda extranjera.

La Entidad no ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera.

i) Impuesto sobre Beneficios.

La entidad ha contabilizado y valorado el Impuesto sobre el Beneficio de acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 15ª del Plan General de Contabilidad de PYMES.

j) Ingresos y Gastos

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida derivada de los mismos y se computarán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad con lo establecido en la norma de registro y valoración 16ª del Plan. En cuanto a los gastos se imputan siguiendo el Principio del Devengo y de la Producción del Gasto, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria derivada del mismo.

k) Provisiones y contingencias.

Se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

l) Gastos de personal.

Se han registrado los gastos de personal por su coste y a la fecha de su devengo. No existen compromisos por pensiones.

m) Subvenciones, donaciones y legados.

Los elementos recogidos en este epígrafe han sido valorados por el importe íntegro de acuerdo con la Norma de Valoración 20ª de la adaptación sectorial en lo que no contradiga lo dispuesto en la Norma de Valoración 18ª del Plan General para PYMES.

n) Combinaciones de negocios.

No existen actuaciones encuadrables en la presente rúbrica.

ñ) Negocios conjuntos.

No existen actuaciones encuadrables en la presente rúbrica.

o) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculados.

Los criterios empleados son el de valor razonable y precio medio de mercado.

p) Deudas

La Federación considera corto plazo aquellas deudas cuyo vencimiento es inferior al año, mientras que largo plazo serían aquellas cuyo vencimiento fuera superior al año.

Asimismo, la Federación imputa a la cuenta de resultados los intereses que devengan dichas deudas de acuerdo con un criterio financiero.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias. -

Los elementos integrantes de este epígrafe se encuentran valorados por su precio de adquisición incrementado por el I.V.A. no recuperable frente a la Hacienda Pública, conforme a lo establecido en las Norma de Registro y Valoración 2ª, 3ª,4ª, 5ª y 6ª del Plan General de Contabilidad de PYMES.

No existen partidas en inversiones inmobiliarias. No existen arrendamientos financieros ni otros activos no corrientes.

6. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No existen ningún elemento encuadrable en la presente rúbrica.

7. Activos financieros. -

No existen ningún elemento encuadrable en la presente rúbrica.

8. Pasivos financieros. -

No existen ningún elemento encuadrable en la presente rúbrica.

La Federación no tiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, ni posee deudas que estén garantizadas con garantía real.

9. Fondos Propios. -

El desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

| Patrimonio Neto | Importe (€) |
|--|--------------------|
| 101. Capital escriturado | 1.399,10 € |
| 121. Resultados de ejercicios anteriores | -7.896,11€ |
| 129. Resultado 2021 | 680,77 € |
| Fondos Propios | -5.816,24 € |

10. Situación Fiscal. -

La entidad se encuentra sometida al Régimen Fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

No existen bases imponibles negativas pendiente de compensar.

No se ha aplicado ningún incentivo fiscal, ni existe ningún compromiso.

11.- Ingresos y Gastos. -

a) Ingresos

La totalidad de los ingresos se encuentran exentos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el desglose, con los artículos que ampara la exención de la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el siguiente:

a.1) Ingresos Federativos.art. 6.1º a) y b)

| Cuenta | Descripción | Importe (€) |
|---------------|---|---------------------|
| 705 | Licencias + Inscripciones | 62.199 € |
| 705.7 | Organización Eventos/Competiciones | 18.881,53 € |
| 705.5 y 705.5 | Formación/ Cursos | 19.570 € |
| 705.4 | Licencias jugadores | 7.504 € |
| 705.3 | Cuotas de Clubes y entidades federadas. | 2.540 € |
| 705.2 | Canon Torneo | 0 € |
| 705.1 | Inscripciones Competición | 6.636 € |
| TOTAL | | 117.300,53 € |

a.2) Subvenciones. Art. 6.1º c)

| Concepto | Importe (€) |
|---|--------------------|
| SUBVENCION COMUNIDAD CASTILLA LA MANCHA | 21.475,30 € |
| OTRAS SUBVENCIONES OFICIALES | 36.089 € |
| TOTAL | 57.564,30 € |

b) Gastos

Respecto a los gastos, ninguno de ellos tienen la consideración de gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades conforme a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siendo el desglose de los elementos que debe recoger este epígrafe, el siguiente:

b.1) Compras art. 8.2º a)

| Cuenta | Descripción | Importe (€) |
|--------------|-------------------------------|--------------------|
| 600.0 | Gastos por Compras y Consumos | 6.160,75 € |
| 602.0 | Compra de Aprovisionamientos | 450,19 € |
| 602.2 | Material de oficina | 1.196,29 € |
| 602.3 | Compras de Material Deportivo | 46.861,47 € |
| 602.4 | Equipaciones Deportivas | 505 € |
| 602.5 | Material Tecnificaciones | 154,47 € |
| TOTAL | | 55.328,49 € |

b.2) Servicios exteriores. art. 8.2º a)

| Cuenta | Descripción | Importe (€) |
|--------------|--|--------------------|
| 621 | Arrendamientos | 22.959,00 € |
| 622 | Reparaciones y Conservación | 0 |
| 623 | Servicios profesionales independientes | 31.531,67 € |
| 625 | Primas de seguros | 1.081,50 € |
| 626 | Servicios bancarios y similares | 468,44 € |
| 627 | Publicidad, propaganda y rr.pp. | 4.735,37 € |
| 628 | Suministros | 4.087,93 |
| 629 | Otros servicios | 18.446,33 € |
| 631 | Otros tributos | 0 € |
| TOTAL | | 83.310,24 € |

b.3) Gastos de personal. art. 8.2º a)

| Cuenta | Descripción | Importe (€) |
|--------------|---|--------------------|
| 640 | Sueldos y salarios | 29.590,22 € |
| 640.1 | Sueldos y salarios dietas y kilometraje | 1.491,52 |
| 642 | Seguros Sociales | 4.125,93 |
| 649 | Otros Gastos Sociales | 367,98 |
| TOTAL | | 35.757,55 € |

12.- Subvenciones, donaciones y legados.

El desglose de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2021 es el siguiente:

| Concepto | Importe (€) |
|---|--------------------|
| SUBVENCION COMUNIDAD CASTILLA LA MANCHA | 21.475,30 € |
| OTRAS SUBVENCIONES OFICIALES | 36.089 € |
| TOTAL | 57.564,30 € |

No se han contabilizado otras ayudas a la Federación quedando pendiente el 2º pago de la subvención de la JCCM

No existen legados contabilizados.

Todos esos ingresos se han destinado al cumplimiento de los fines de la entidad.

El local donde tiene su sede la Federación se encuentra cedido para su uso por la Concejalía de Deporte de la Comunidad de Castilla La Mancha.

13.- Usuarios y deudores de la actividad propia.-

El desglose de las partidas es el siguiente:

| Cuenta | Importe (€) |
|---|--------------------|
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 15.989,26 € |
| Otros deudores | 0 € |
| TOTAL | 15.989,26 € |

14. Beneficiarios y Acreedores.- Al finalizar el 2021, la Federación tenía contenidas en el Balance las siguientes cuentas de acreedores, con el siguiente desglose:

| CUENTA | IMPORTE |
|---------------------|--------------------|
| Proveedores | 12.049,40 € |
| Otros Acreedores | 46.475,88 € |
| Deuda a corto plazo | |
| TOTAL | 58.525,28 € |

15. Organismos Oficiales Acreedores y Deudores.-

Al finalizar el ejercicio 2021, la Federación no tenía contraída ninguna obligación pendiente de pago con los Organismos Oficiales.

Se ostentan lo siguientes créditos frente a varias Administraciones públicas al cierre del ejercicio por el cobro de las subvenciones concedidas y otros conceptos:

- El 2º Pago de la Subvención de la JCCM

16. Deudas.-

La Federación no tiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años.

17. Operaciones con partes vinculadas.-

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido en el presente ejercicio honorarios por su función. Reciben compensaciones por los gastos en los que incurren durante el desarrollo de sus funciones y por su trabajo a favor de la Federación al margen de su pertenencia a la Junta Directiva.

Dichas cantidades percibidas durante el año 2021 por los miembros de la Junta Directiva de la Federación por su condición de trabajador por cuenta ajena o en concepto de dietas y desplazamientos, al margen de su pertenencia a la Junta Directiva, han sido las siguientes:

| Concepto | Salarios | Otros | Total (€) |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|
| José Nieto Serrano (Presidente) | 17.357,72 € | 1.491,52 € | 18.849,24 € |
| Rosa Casado (Tesorero) | 0 | 0 | 0 |
| Daniel López (Vicepresidente, Director de formación y arbitraje y Secretario) | 0 | 0 | 0 |
| Luisa Real (Vocal) | 0 | 0 | 0 |
| Paula Letón (vocal) | 0 | 0 | 0 |
| Rubén Martín-Caro (Vocal) | 0 | 0 | 0 |
| Luis Hernández Quesada (Vocal) | 0 | 0 | 0 |
| Luis Equiagaray (Vocal) | 0 | 0 | 0 |
| Carla Serrano (Vocal) | 0 | 0 | 0 |
| Sandra N. del Barrio (Vocal) | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 17.357,72 € | 1.491,52 € | 18.849,24 € |

No existen créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva.

No se ha realizado ninguna transacción con partes vinculadas, distinta a las reflejadas anteriormente.

18. Otra información.-

El número medio de personas empleadas en la Federación durante el ejercicio ha sido el siguiente:

| Tipo de contrato | Media | Nº Trab. | Sexo |
|-----------------------|-------|----------|--------|
| Fijos tiempo completo | 2 | 3 | Hombre |
| Fijos tiempo parcial | | 0 | |
| TOTAL | | 1 | |


19. Actividad de la entidad.

En la Memoria Deportiva confecciona por la Federación se detallan las distintas actividades realizadas por la misma.

20. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto se ha realizado de acuerdo con las normas establecidas.

En Albacete, a 15 de marzo de 2022



José Nieto Serrano con DNI 07547317M en calidad de Presidente.



Daniel López Sánchez

Daniel López Sánchez con DNI 25595297T en calidad de Secretario.